

Autorización y Registro y Jurídica de la In- de Valores mediante Informe No. SC.IMV. n fecha 20 de octubre de 2010, han emitido para proceder con la correspondiente ins- ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Ley de Mercado de Valores y Art. 1, Sección Título II de la Codificación de Resoluciones Nacional de Valores;

Resoluciones conferidas por el señor Superinten- s, mediante Resoluciones Nos. ADM.2009.003 y SC.IAF.DRH.G.2010.365 de 25 de agosto de

RESUELVE:

DISPONER que en el Registro de Mercado de señora Flavia Katuska Viteri Padilla, portadora 170795269-1, para actuar como opera- de Valores de Quito en representación de RES CASA DE VALORES S.A.

Notificar al Representante Legal de la com- ASA DE VALORES S.A. con la presente Re-

DISPONER que esta Resolución se publique rarios de mayor circulación del domicilio prin-

DISPONER que se remita copia de la presente sión Civil Bolsa de Valores de Quito, para los

la vez que se recepte la correspondiente pu- miento a lo dispuesto en el Artículo Primero

QUESE.- DADA y firmada en la Superinten- OCT. 2010

CISCO VIZCAINO ZURITA

Intervenga dentro de la presente Queda ANULADO Por pérdida del Cheque No 5742 causa.- Notifíquese.-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GREATPEOPLE S.A.

Se comunica al público que GREATPEOPLE S.A., aumentó su capital en USD\$16.731,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Agosto de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.I.J.D.J.C.Q.10.004541 de 20 de Octubre de 2010**

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma el artículo sexto del Estatuto, referente al capital social, de la siguiente manera:

***ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL.-** El capital suscrito es de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN (USD\$18.731) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIECIOCHO MIL SETECIENTAS TREINTA Y UN (18.731) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una...

Quito, 20 de Octubre de 2010.

Dr. Oswaldo Noboa León
INTENDENTE JURÍDICO,
SUBROGANTE
LA HORA 12-10-2010

días posteriores a la última publicación. AC/698(10)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 936 valor \$ 400,00 de la Cta. Cte. No. 3048917104 perteneciente a MALLTASAC CADENA, SEGUNDO-FABIAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(11)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 466-469 de la Cta. Cte. No. 3463453804 perteneciente a CARRERA BANO,IVON- PATRICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(12)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 101 al 130 de la Cta. Cte. No. 3474286004 perteneciente a DIAZ PILLAJA,MYRIAM- ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(26)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 540 al 550 de la Cta. Cte. No. 3020783004 perteneciente a TERAN ANDRADE, FREDDY-DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(27)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 60118 valor \$ 33.24 de la Cta. Cte. No. 3018991004 perteneciente a AIG METROPOLITANA CUDE SEGUROS Y REASE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(29)aa

QUEDA ANULADO Por robo del Cheque No 1292 al 1299 de la Cta. Cte. No. 3034250504 perteneciente a BECERRA AGUILAR, LUIS-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(29)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 3455 al 3456 de la Cta. Cte. No. 3267230304 perteneciente a AFREIGHTARDO S. A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(30)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 15362 valor \$ 86.59 de la Cta. Cte. No. 3001462604 perteneciente a SEGUTOURING CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga dere-

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INTEGRADOR DE NEGOCIOS GLOBALES INETGLOB CIA. LTDA.

La compañía INTEGRADOR DE NEGOCIOS GLOBALES INETGLOB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Septiembre de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.I.J.D.J.C.Q.10.004520 de 19 de Octubre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRAR, VENDER; ADMINISTRAR BIENES, EQUIPOS, MAQUINARIA, VEHÍCULOS AUTOMOTRICES Y EN GENERAL CUALQUIER CLASE DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL CUYA COMERCIALIZACIÓN NO ESTÉ PROHIBIDA POR LAS LEYES...

Quito, 19 de Octubre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS
ENCARGADA

perteneciente a CARRERA BANO,IVON- PATRICIA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(17)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 1472 de la Cta. Cte. No. 3189623604 perteneciente a SALAZAR CABAR, PABLO- OCTAVIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(24)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 101 al 130 de la Cta. Cte. No. 3474286004 perteneciente a DIAZ PILLAJA,MYRIAM- ELIZABETH del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(26)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 540 al 550 de la Cta. Cte. No. 3020783004 perteneciente a TERAN ANDRADE, FREDDY-DAVID del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(27)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 60118 valor \$ 33.24 de la Cta. Cte. No. 3018991004 perteneciente a AIG METROPOLITANA CUDE SEGUROS Y REASE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(29)aa

QUEDA ANULADO Por robo del Cheque No 1292 al 1299 de la Cta. Cte. No. 3034250504 perteneciente a BECERRA AGUILAR, LUIS-FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(29)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 3455 al 3456 de la Cta. Cte. No. 3267230304 perteneciente a AFREIGHTARDO S. A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación. AC/698(30)aa

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No 15362 valor \$ 86.59 de la Cta. Cte. No. 3001462604 perteneciente a SEGUTOURING CIA. LTDA. del Banco Pichincha. Quien tenga dere-

AN/79916ico

AN/79716ico